



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 442 - 2022

LIMA, 20 DE JULIO DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en virtud del numeral 4.4 del artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cuando deban emitirse varios actos administrativos de la misma naturaleza, podrá integrarse en un solo documento bajo una misma motivación, siempre que se individualice a los administrados sobre los que recae los efectos del acto;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 141 de fecha 11 de enero de 2019, se designó al señor Ernesto Mitsumasu Fujimoto, como miembro del Directorio de la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima S.A. (en adelante CMCPL), dando concluida su designación a partir del 07 de julio de 2022, como establece la Resolución de Alcaldía N° 382-2022 de fecha 06 de julio de 2022;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 479 de fecha 29 de octubre de 2019, se designó al señor Eduardo William Landerer Sanchez, como miembro del Directorio de la CMCPL, dando concluida su designación a partir del 07 de julio de 2022, como establece la Resolución de Alcaldía N° 383-2022 de fecha 06 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 479 de fecha 29 de octubre de 2019, se designó al señor Enrique Guillermo Castellanos Robles, como miembro del Directorio de la CMCPL, dando concluida su designación a partir del 07 de julio de 2022, como establece la Resolución de Alcaldía N° 384-2022 de fecha 06 de julio de 2022;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 142 de fecha 11 de enero de 2019, se designó al señor Manuel Pinzas Domingo, como miembro del Directorio de la CMCPL, dando concluida su designación a partir del 07 de julio de 2022, como establece la Resolución de Alcaldía N° 385-2022 de fecha 06 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 305 de fecha 25 de abril de 2019, se designó a la señora Alicia Noemí Zambrano Cerna, como miembro del Directorio de la CMCPL, dando concluida su designación a partir del 12 de julio de 2022, como establece la Resolución de Alcaldía N° 395-2022 de fecha 07 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 146 de fecha 11 de enero de 2019, se designó al señor Miguel ángel Tuesta Castillo, como miembro del Directorio de la CMCPL, dando concluida su designación a partir del 12 de julio de 2022, como establece la Resolución de Alcaldía N° 396-2022 de fecha 07 de julio de 2022;

Que, mediante Carta OCI N° 039-07-2022-CMCPL de fecha 18 de julio de 2022, el Órgano de Control Institucional de la CMCPL, remitió a la Alcaldía Metropolitana el Informe de Orientación





Municipalidad Metropolitana de Lima

de Oficio N° 010-2022-OCI/0313-OO denominado "Cese de Directores de la Caja Metropolitana de Lima", donde se evidencia una situación adversa de la revisión efectuada a las Resoluciones de Alcaldía 382-2022, 383-2022, 384-2022 y 385-2022 de fecha 06 de julio de 2022, así como las Resoluciones de Alcaldía N° 395-2022 y 396-2022 de fecha 07 de julio de 2022;

Que, la Gerencia Municipal Metropolitana, a través del Memorando N° D000728-2022-GMM de fecha 19 de julio de 2022, solicita opinión legal respecto a dejar sin efecto las Resoluciones de Alcaldía N° 382, 383, 384, 385, 395 y 396 de 2022, que dieron por concluida las designaciones de los Directores de la CMCP, con la finalidad de evitar el posible riesgo reputacional y riesgo advertido por el Órgano de Control Institucional de la CMCP;

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante Informe N° D000719-2022-MML-GAJ de fecha 19 de julio de 2022, concluye, entre otros, que resulta conforme a la normativa vigente la aprobación del proyecto de Resolución de Alcaldía que deja sin efecto, las Resoluciones de Alcaldía 382-2022, 383-2022, 384-2022 y 385-2022 de fecha 06 de julio de 2022, así como las Resoluciones de Alcaldía N° 395-2022 y 396-2022 de fecha 07 de julio de 2022, que resuelven dar por concluida las designaciones de miembros del directorio de la Caja Municipal de Crédito Popular de LIMA SA, a consecuencia de la situación adversa comunicada mediante Carta OCI N° 039-07-2022-CMCP, por el Órgano de Control Institucional de la CMCP;



Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; así como Estatuto de la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima S.A. – CMCP;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Dejar sin efecto las Resoluciones de Alcaldía N° 382, 383, 384, 385 de fecha 06 de julio de 2022; así como las Resoluciones de Alcaldía N° 395 y 396 de fecha 07 de julio de 2022, que dieron por concluidas las designaciones como miembros del Directorio de la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima S.A.- CMCP, de los/la señores/a Ernesto Mitsumasu Fujimoto, Eduardo William Landerer Sánchez, Enrique Guillermo Castellanos Robles, Manuel Pinzás Domingo, Alicia Noemí Zambrano Cerna y Miguel Ángel Tuesta Castillo, respectivamente.

Artículo 2. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE